



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 13536 /2016.-

ARICA, 16 DE AGOSTO DE 2016.-

VISTOS:

- a) Convenio de Colaboración para la ejecución del Programa de Intervención Integral en Territorios Vulnerables entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Región de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica, de fecha 18 de Abril de 2016.
- b) Ordinario N° 967, de 2016, de Asesoría Jurídica.
- c) Ordinario N° 2564, de fecha 11 de Agosto de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de Colaboración para la ejecución del Programa de Intervención Integral en Territorios Vulnerables entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Región de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica, de fecha 18 de Abril de 2016.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



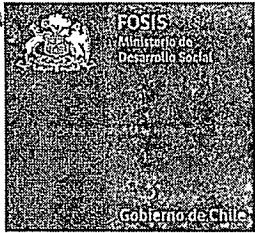
SUC/A/CCG/bcm.-

WUJ
GASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor N°415 / Fono: 2206270



**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE
INTERVENCIÓN INTEGRAL EN TERRITORIOS VULNERABLES
ENTRE
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

En la comuna de Arica, a 18 días del mes de Abril de 2016, entre el **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**, en adelante "el FOSIS", RUT N° 60.109.000-7, representado por su Directora Regional doña **María Isabel Cid Figueroa**, ambos con domicilio en Arturo Gallo 850, por una parte; y por la otra, la **Ilustre Municipalidad de Arica**, en adelante "la Municipalidad", RUT N°69.010.100-9, representada por su Alcalde **Salvador Urrutia Cardenas**, ambos domiciliados en Sotomayor 415, se ha acordado lo siguiente:

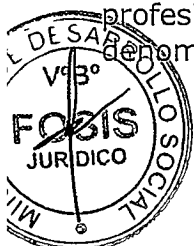
CONSIDERANDO:

1.- Que el FOSIS es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya misión es "Liderar estrategias de superación de la pobreza y vulnerabilidad de personas, familias y comunidades, contribuyendo a disminuir las desigualdades de manera innovadora y participativa" y su finalidad es financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales de desarrollo social, los que deberán coordinarse con los que realicen otras reparticiones del Estado.

2.- Que la Municipalidad es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

3.- Que el FOSIS, contempla dentro de su línea programática para el año 2016, la implementación del Programa de Intervención Integral en Territorios Vulnerables, también denominado Programa Más Territorio, en adelante e indistintamente el Programa, el cual tiene por finalidad contribuir a la disminución de las vulnerabilidades territoriales, mediante el fortalecimiento de las capacidades locales de la población (personas, familias y comunidades) que habita en los territorios vulnerables. Este Programa generará un proceso que comienza mediante la construcción de autodiagnósticos territoriales y el levantamiento de requerimientos específicos en cada territorio. Los territorios contarán con oferta programática pública y privada integral y coordinada, construida a partir de la participación comunitaria y una mejor articulación con la institucionalidad pública y privada. El Programa pondrá a disposición de las instituciones y comunidades de los territorios priorizados, bienes y servicios agrupados en tres componentes: (i) Acompañamiento Socio - Comunitario, (ii) Iniciativas Locales de la Comunidad y (iii) Fortalecimiento de Capacidades Institucionales.

4.- Por otra parte, el Programa contempla dentro de sus actores relevantes a profesionales o técnicos idóneos para desempeñar dicha labor los que denominan "Gestores Locales", cuyo rol es desempeñar las distintas actividades



del componente **Acompañamiento Socio Comunitario** en el territorio vulnerable seleccionado, con el fin de fortalecer las capacidades sociales de las personas, familias y comunidades que habitan en dicho territorio.

5.- El programa, contempla, además, la creación o instalación de entidades que tienen incidencia en este convenio a nivel Multiescalar (barrio, comuna, provincia, región nación) denominadas "**Mesas Locales**".

La Mesa Local, es una instancia de coordinación y gestión en donde convergen distintos actores con intereses en el territorio y el equipo de FOSIS

Desde la Mesa Local, se planificará y ejecutará un conjunto de acciones para el mejoramiento de las capacidades locales, considerando para esto, una agenda de trabajo centrada en diagnóstico multinivel para la elaboración de Planes Locales de Desarrollo Social, ejecución de programas de capacitación, y facilitar mecanismos de cohesión social entre sus integrantes, para contribuir a la disminución de las vulnerabilidades territoriales que reproducen pobreza, por medio del incremento del capital social comunitario y la participación ciudadana, enmarcados en la equidad de género y principios de derechos humanos, facilitando así la generación de gobernanza local.

El desarrollo de la Mesa Local, debe ser liderado por la municipalidad y con la asistencia técnica del FOSIS, quien facilitará metodologías para la integración de distintos actores institucionales y comunitarios vinculados al territorio, por medio de diversas estrategias y técnicas disponibles en su contexto.

Dentro de las funciones de la Mesa Local, estará la validación diagnóstica multiescalar en base a las dimensiones definidas en el programa, a saber: física, ambiental, humano social, económica y política institucional; promover en base al diagnóstico el diseño de ideas y propuestas que contribuyen a disminuir vulnerabilidades territoriales que favorecen la reproducción de la pobreza; diseñar y proponer proyectos priorizados por el territorio intervenido; formular Planes Locales de Desarrollo Social para generar Iniciativas Locales; y prestar apoyo técnico en su factibilización y ejecución.

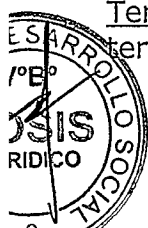
Otro rol fundamental de la Mesa Local, será el de gestionar oferta pública privada a nivel comunal y regional, respecto a las necesidades y potencialidades que vayan emergiendo en el proceso de intervención, así como la identificación de Iniciativas Locales que requieran ser gestionadas por actores regionales.

6 - Que según lo contextualizado en los considerandos anteriores, las partes vienen en expresar su voluntad de aunar esfuerzos mediante la celebración de un convenio de colaboración, para la ejecución del Programa de Intervención Integral en Territorios Vulnerables "Más Territorio", de conformidad a las Especificaciones Técnicas (Anexo 1) regulan su aplicación.

CONVIENEN:

PRIMERO:

Por el presente instrumento las partes, en el marco de sus respectivas competencias, acuerdan trabajar en conjunto la ejecución, en la comuna de Arica, del Programa de Intervención Integral en Territorios Vulnerables "Más Territorio", cuya finalidad es contribuir a la disminución de las vulnerabilidades territoriales.



SEGUNDO:

Con el propósito de lograr la finalidad definida en la cláusula anterior, la Municipalidad y el FOSIS realizarán las acciones necesarias tendientes a la implementación del Programa ya especificado, en la comuna señalada, bajo los términos definidos en el Anexo N° 1, denominado "Especificaciones Técnicas del Programa de Intervención Integral en Territorios Vulnerables" Programa Más Territorio, que las partes declaran conocer y que forman parte integrante del presente convenio.

TERCERO:

Para el cumplimiento de los acuerdos, la **Municipalidad** se compromete a:

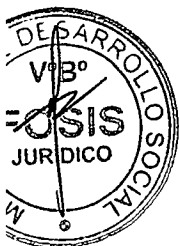
1. Designar un/a funcionario/a municipal, para que desempeñe las funciones de contraparte y coordinación con el Equipo FOSIS Más Territorio, en adelante el **Coordinador Municipal** del Programa.

Dicho funcionario deberá cumplir con las competencias necesarias para la ejecución del Programa indicado en el presente convenio, y realizar las tareas y funciones detalladas en el Anexo N°1.

Sin perjuicio de lo anterior, si la Municipalidad no dispone de un funcionario con dedicación para el rol definido en el párrafo anterior, puede contratar, con recursos propios, un profesional o técnico a honorarios, para el apoyo en la coordinación y contraparte del Programa, y de las labores relacionadas, según lo estipulado en el Anexo N°1 a este convenio. **Esta persona será responsable de la asistencia y participación de los funcionarios/as municipales a la capacitación de la SUBDERE.**

Para complementar lo anterior, el programa Más Territorio de FOSIS en conjunto con SUBDERE, a través de su academia de capacitación municipal y regional pondrá a disposición de los gobiernos locales una capacitación orientada a fortalecer el capital humano desde el enfoque territorial, para esto **la Municipalidad se compromete a facilitar la participación de funcionarios/as de sus direcciones municipales.**

2. Destinar, y/o ampliar el soporte administrativo y de infraestructura provisto para el buen funcionamiento del Equipo FOSIS, consistente principalmente en:
 - a. Dependencias adecuadas para el óptimo desempeño de los Gestores Locales, considerando la dotación de profesionales o técnicos que conforman el equipo de trabajo.
 - b. Disponibilidad de línea telefónica y acceso a internet para los equipos computacionales.
3. Asumir por Decreto Alcaldicio los compromisos contraídos en los puntos 1, 2 y 3 de la cláusula tercera.
4. Resguardar el rol del Equipo FOSIS contratados por el FOSIS, garantizando la dedicación exclusiva de sus funciones, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Anexo N°1 de este instrumento.



Con todo, se deberá resguardar:

- a. La naturaleza del trabajo del acompañamiento sociocomunitario según los requerimientos propios del Programa, señalados en el Anexo N°1 y de acuerdo a la realidad comunal y territorial.
 - b. La flexibilidad horaria en la prestación de los servicios de acompañamiento en dichos días y horarios.
 - c. La exclusividad de su función, no asignándoles tareas adicionales a las que demande el Programa.
 - d. En caso que sea necesario, el uso de medios de registro de asistencia laboral pertinentes a las características del trabajo en terreno, a través de bitácora u otro similar que la Municipalidad en conjunto con el FOSIS dispongan, siempre y cuando se resguarde la naturaleza del trabajo en terreno y la flexibilidad horaria.
6. Dar acceso al Coordinador Municipal, a la información de registro pertinente del territorio vulnerable incorporado al Programa, tales como el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), datos sectoriales, y otras informaciones secundarias, que consignent información relevante del territorio, para considerarla como antecedentes de la intervención.
7. Garantizar la participación del Coordinador Municipal del Programa (o a quien éste designe) en las instancias de coordinación con las Instituciones Públicas y/o Privadas, tales como las instancias de coordinación Regionales y Comunales, que desarrollan programas y/o prestan servicios dirigidos al Territorio Vulnerable a Intervenir, a fin de asegurar la calidad de la intervención.
8. Garantizar, una adecuada relación y coordinación con el FOSIS, respecto a la ejecución del Programa, lo que implica:
- a. **Mantener relación y coordinación con el FOSIS, a través del Nivel Regional**, responsable de la realización del diagnóstico, la elaboración del Plan Local de Desarrollo Social, del Seguimiento y Evaluación del mismo, y de la participación de las personas habitantes del territorio.
 - b. **Garantizar la coordinación entre el Equipo FOSIS (encargado de gestión territorial, gestor de Red y Gestores Locales) y el Coordinador Municipal**, quien apoyará la gestión para el desarrollo del Componente Fortalecimiento Institucional del Programa, y el respectivo Plan Local de Desarrollo Social realizado por la Mesa Local con apoyo de los Gestores Locales, según lo estipulado en el Anexo n°1 del presente instrumento.
 - c. Prestar la colaboración y el apoyo necesario a los Gestores Locales del Programa, para que puedan realizar el acompañamiento socio comunitario, seguimiento y evaluación a la implementación del Plan Local de Desarrollo Social, y las metas propuestas por la Mesa Local durante su acompañamiento.
 - d. Prestar la colaboración y el apoyo necesario a los Gestores Locales del Programa, para que pueda facilitar el acceso de los usuarios a las acciones y prestaciones implementadas por otros organismos públicos o privados, generando un Plan Local de Desarrollo Social que permitan



a los habitantes del Territorio Vulnerable ir superando las condiciones de extrema pobreza, y velando por el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y familias habitantes del mencionado territorio.

- e. Prestar la colaboración y el apoyo necesario al FOSIS, para que éste pueda desarrollar la supervisión, monitoreo, asistencia técnica, evaluación y sistematización, tanto de la implementación del Programa, como de la aplicación y cumplimiento de los compromisos suscritos en el presente convenio.
9. Formar parte de las instancias de coordinación, supervisión y acompañamiento del Programa, para lo cual **el Alcalde designará al Coordinador Municipal del Programa, como representante de la Municipalidad.**

El coordinador Municipal en conjunto con el Equipo FOSIS Más Territorio deberá generar una instancia bimensual donde da cuenta de los estados de avance a las autoridades locales (ALCALDE, DIDECO, SECPLAC) y al FOSIS de la Región.

10. Asegurar, en su calidad de entidad colaboradora, para la ejecución del Programa de Intervención Integral en Territorios Vulnerables, que las personas participantes, autoridades y/o la opinión pública reconozcan los propósitos que persigue el Programa Más territorio y que la intervención es una iniciativa conjunta del FOSIS y el Municipio, financiada por el Gobierno de Chile.

Para lo anterior, la municipalidad podrá planificar actividades de difusión del Programa que está ejecutando, a fin de que la comunidad, la opinión pública local y/o las autoridades, tomen conocimiento de la existencia del mismo y cuenten con la información necesaria para ejercer su derecho ciudadano de control social. Dicha planificación deberá ser comunicada oportunamente al FOSIS, con el fin de concordar la participación de sus autoridades, en el caso que corresponda.

11. En general, realizar todas las acciones necesarias para facilitar la correcta ejecución del Programa Más Territorio y el cumplimiento de sus objetivos y finalidades.

CUARTO:

Por su parte el FOSIS se compromete a:

1. Contratar 2 profesionales idóneos necesarios para cubrir 2 jornadas completas, para prestar el servicio de **Gestores Locales** en la comuna, financiados con recursos del FOSIS. Para desarrollar sus funciones cada profesional contratado por jornada completa deberá destinar, a lo menos, 44 horas semanales, y les será aplicable lo consignado en el Anexo N° 1 del presente convenio.
2. Contratar 1 profesional idóneo necesarios para cubrir 1 jornadas completas, para prestar el servicio de **Gestor de Red** en la comuna y en la Región, financiados con recursos del FOSIS. Para desarrollar sus funciones el profesional contratado por jornada completa deberá destinar, a lo menos, 44 horas semanales, y les será aplicable lo consignado en el Anexo N° 1 del presente convenio.



3. Aportar a la Formación y Capacitación del Coordinador Municipal y los Gestores Locales, en cuanto a la metodología de intervención, modalidad de operación y otras materias complementarias a la ejecución del Programa ya especificado.
4. Proveer asistencia técnica y desarrollar acciones de supervisión, monitoreo y retroalimentación del Programa, con el objeto de garantizar la correcta ejecución del mismo, tanto en su metodología de intervención, como en su modalidad de operación.
5. Poner a disposición el material educativo y de registro para el trabajo directo con los participantes del Programa.
6. Poner a disposición de los usuarios/as del Programa Más territorio, talleres programáticos a realizarse durante el año, incluyendo alguna de las siguientes acciones según requerimiento del Municipio, previo visto bueno del FOSIS y disponibilidad presupuestaria de este último:

Un Expositor para la realización de determinados talleres, en caso de ser necesario y siempre que no existan profesionales en la red de servicios públicos del territorio idóneos para relatarlos. El cuidado de niños y niñas de los beneficiarios participantes.

7. Supervisar y resguardar la exclusividad del rol y el desempeño técnico de los Gestores Locales y Gestor de Red con las personas a su cargo, de acuerdo a las disposiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas del Programa (Anexo N° 1), según sea el caso, en el detalle de los roles y funciones indicados, y cualquier otro anexo del presente convenio.
8. En general, realizar todas las acciones necesarias para apoyar la correcta ejecución del Programa y el cumplimiento de sus objetivos y finalidades.

QUINTO:

Con el acuerdo de las partes se podrán incorporar nuevas acciones que contribuyan al logro de la finalidad señalada en la cláusula primera precedente. Para tal caso, se suscribirá una modificación del presente convenio, incorporando dichas acciones u obligaciones.

Asimismo durante la ejecución del Programa Más territorio, se podrán incorporar nuevos anexos técnicos, además del singularizado en la cláusula segunda de este instrumento, así como modificarlo, en cuyo caso el FOSIS deberá comunicar en forma oportuna a la Municipalidad, los nuevos instrumentos o dichas modificaciones, aprobados previamente por Resolución del Servicio.

SEXTO:

El presente convenio, por razones de buen servicio entrará en vigencia desde la fecha de su suscripción y regirá hasta el 31 de diciembre del 2016, sin perjuicio de su total tramitación por el acto administrativo respectivo.

Con todo, el presente convenio se renovará en forma automática y sucesiva, sólo en la medida que el Programa a ejecutar cuente con la disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuesto del Sector Público del año respectivo, a menos que termine por las causales señaladas en la cláusula octava, o que cualquiera de las partes manifieste su voluntad de no continuar con el convenio para el año calendario siguiente, comunicando dicha situación a



la otra, mediante una carta certificada fundada, firmada por la autoridad respectiva, con a lo menos, 60 días de anticipación al 31 de diciembre del año respectivo. En el evento que alguna de las partes manifestare dicha voluntad, esto no significará el término de la ejecución del Programa en la comuna en los años siguientes en que su aplicación se encuentre programada. En este caso, el FOSIS deberá velar por la continuidad de la ejecución del Programa, pudiendo celebrar convenios de colaboración con otras entidades públicas o privadas, de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnicas del Programa.

La renovación del convenio comenzará a regir desde el 1 de enero del año presupuestario siguiente y su duración se extenderá hasta el 31 de diciembre del mismo.

Para todos los efectos legales, la renovación automática da inicio a un nuevo convenio de colaboración.

SÉPTIMO:

En caso de renovarse el convenio para el o los años siguientes el N° de personas que aporta el FOSIS para desarrollar la función de Gestor Local, de conformidad a lo señalado en la cláusula cuarta precedente, se precisará en un Addendum, el que podrá firmarse una vez que opere la renovación del presente convenio; el que será suscrito por las partes y aprobado por el acto administrativo respectivo, formando parte del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, durante el año correspondiente, deberá existir la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del Programa.

OCTAVO:

En caso de incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por alguna de las partes, respecto de este convenio, se podrá proceder a su término anticipado. Este hecho además traerá como consecuencia el término inmediato del convenio de colaboración vigente para la ejecución del Programa.

El término anticipado del convenio, será declarado mediante el respectivo acto administrativo del FOSIS, el cual producirá efectos para el Municipio desde su notificación por carta certificada. La notificación se entiende realizada a contar del tercer día hábil desde que la carta es expedida por el FOSIS.

Sin perjuicio de lo anterior, el FOSIS continuará ejecutando el Programa por el resto del año calendario, según lo señalado en la cláusula sexta de este instrumento.

NOVENO:

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica, capital regional, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



DÉCIMO:

La personería de la Directora Regional, doña **María Isabel Cid Figueroa** consta en la Resolución Exenta N° 0664 del 11 de Septiembre de 2016 del FOSIS, y la personería del Alcalde, don **Salvador Urrutia Cárdenas**, consta en Decreto Alcaldicio N° 9074 del 06 de diciembre de 2012, que lo proclamó como Alcalde definitivamente electo.

UNDÉCIMO:

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder del FOSIS y dos en poder de la Municipalidad.



MARIA ISABEL CID FIGUEROA
DIRECTORA REGIONAL
FOSIS ARICA Y PARINACOTA



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA





programa **MÁS**
TERRITORIO

ANEXO 1:

GUÍA METODOLÓGICA

PROGRAMA MÁS TERRITORIO

2016



Descripción del programa

1.1 Estrategia del programa Más Territorio

El Programa Más Territorio constituye una propuesta de intervención innovadora para el FOSIS. Recoge aprendizajes de programas sociales ejecutados a lo largo de su historia, especialmente, desde la Línea de Habilitación Social, con énfasis en proyectos auto gestionados y en la implementación de mesas territoriales como instancias de negociación y decisión de distribución de recursos.

También recoge demandas y aprendizajes de los equipos profesionales -en todos sus niveles- sobre la relevancia de actualizar los modelos de planificación y gestión de los programas, hacia mecanismos más pertinentes y flexibles a las realidades territoriales, con una mayor articulación entre los diseños y la ejecución de las distintas líneas de trabajo.

Algunos de los aspectos a los que atiende el programa, tienen que ver con lo siguiente:

- Visibilizar la importancia de que los procesos de intervención sean de más largo plazo.

El Programa Más Territorio propone una estrategia de intervención de dos años. En general, los programas del FOSIS duran un año o menos; los procesos que involucran acompañamiento socio-comunitario, fortalecimiento de capital social comunitario y promoción de la participación ciudadana, requieren de plazos más acordes a los tiempos territoriales y sociales.

- Generar un modelo de intervención y gestión más flexible, descentralizado y coherente con las complejidades regionales.

El programa propone un conjunto de actividades transversales (generación de convenios de colaboración, diagnósticos y formulación de planes), y de bienes y servicios financiables según los diagnósticos territoriales (Fondo de iniciativas, y programas de capacitación).

El equipo profesional del FOSIS ejecutará de forma directa la intervención socio comunitaria y el trabajo de fortalecimiento de redes, por lo cual, es el propio FOSIS el responsable de la aplicación metodológica, por tanto, hay una disminución sustantiva de la figura del ejecutor/a intermediario/a.

La selección de las comunas para el programa fue acordada entre los equipos regionales y el equipo del FOSIS central, en el marco de un análisis de intereses, necesidades y capacidades regionales.

- Diseñar nuevos instrumentos de planificación para la asignación de recursos y coberturas, considerando la realización de análisis territoriales que determinen las decisiones de inversión y faciliten la gestión intersectorial:

Desde el programa se propone la realización de diagnósticos territoriales con enfoque multiescalar y la formulación (y acompañamiento) de los Planes Locales de Desarrollo Social (PLDS).

Se propone un modelo de operación basado en la constitución o fortalecimiento de una Mesa Local, a través de la creación de comités participativos (barrial e institucional).

El programa cuenta con un Fondo para financiar iniciativas locales que surjan de los diagnósticos territoriales, y sean priorizadas por la comunidad en los PLDS, en el marco de un ejercicio deliberativo orientado por la metodología Más Territorio.

Parte de los aprendizajes del piloto 2015 fue la orientación metodológica para la priorización de comunas donde concentrar inversión, en el marco del fortalecimiento del Sistema de Seguridades y



Oportunidades (S.S.O).

Y el funcionamiento de los comités barriales, la validación participativa de los PLDS, junto a la cartera de proyectos/iniciativas que se logren financiar desde el programa (con el Fondo que dispone, o con los resultados del apalancamiento de recursos como estrategia complementaria), tiene de base una lógica de cohesión social entre los/as actores locales

- Diseñar estrategias facilitadoras del encadenamiento programático.

Un aspecto central del programa tiene que ver con responder a ¿cómo se complementa y coordina este programa con el Sistema de Seguridades y Oportunidades? y ¿Cómo el Más Territorio apoya la incorporación del enfoque territorial en la oferta regular del FOSIS?. Pues bien. El programa Más Territorio buscará convertirse en una estrategia de escalamiento para la inserción comunitaria de las familias focalizadas por el SSyO Para esto, se podrán a disposición del programa Familias, los espacios e iniciativas comunitarias que se generen en los territorios pilotos para fortalecer el componente comunitario de las familias en extrema pobreza.

Asimismo, se busca comprobar:

- El diseño de nuevos instrumentos de intervención y planificación: un Fondo flexible en su financiamiento a las iniciativas priorizadas por la comunidad uno de los aspectos relevantes en esta línea.
- Diseño de diagnósticos comunales conducentes a planes locales de largo plazo.
- Impulso de mesas locales con liderazgo de municipalidades.
- Estrategias intersectoriales para el apalancamiento de recursos.
- Comportamiento de la inversión y planificación con metodologías de focalización que combina variables individuales – familiares y territoriales.
- Desarrollar metodologías para monitorear, sistematizar y evaluar el programa, en términos cuantitativos y cualitativos

El programa será implementado desde los FOSIS Regionales, empero, instalado a nivel nacional en la Unidad de Gestión Territorial de la Subdirección de Programas, por lo cual, se han generado condiciones para dos cosas: la ejecución programática del piloto, con un monitoreo regular del FOSIS. Y el desarrollo de un acompañamiento por parte de la UGT y el Departamento de Estudios, en materia de sistematización y evaluación, lo que facilitará compartir avances y aprendizajes con el resto de las líneas de intervención a nivel central, para generar propuestas de encadenamiento customizadas territorialmente a partir del año del segundo año de intervención.

Junto con lo anterior, el programa se adscribe al nuevo Enfoque Territorial del FOSIS a través de la Unidad de Gestión Territorial de la Subdirección de Programas, definida como:

“un enfoque que busca complementar las intervenciones focalizadas en personas y familias, facilitando el sentido integral de las intervenciones sociales y productivas en contextos de pobreza y vulnerabilidad, basados en la pertinencia y coherencia de diseños programáticos relativos a las necesidades y capacidades de los territorios. Considera procesos participativos que buscan el desarrollo de un territorio, a partir de sus potencialidades endógenas y del conocimiento de las externalidades positivas y negativas



que impactan (e inciden) en sus dinámicas económicas, políticas, sociales y culturales.”

2. Objetivos del programa Más Territorio

2.1. Objetivo General:

Aumentar las capacidades locales (socios comunitarios e institucionales) de la población que habita los territorios vulnerables.

2.2. Objetivos Específicos:

- Contribuir al fortalecimiento de la gobernanza local de los territorios vulnerables, para una oferta pública privada local más pertinente y coordinada.
- Fortalecer el tejido social de los territorios vulnerables, mediante el capital social comunitario y la participación ciudadana.
- Elaborar e implementar participativamente Planes Locales de Desarrollo Social en los territorios vulnerables, que contengan iniciativas (proyectos) con enfoque de desarrollo local.

3. Componentes del programa

3.1. Componente Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales.

Sí bien este componente **no** se licita mediante las presentes bases, es necesario una breve descripción, puesto que el trabajo con las instituciones relacionadas al territorio de intervención tendrá incidencia en la ejecución del Plan Local de Desarrollo Social (PLDS), y las iniciativas que en él se inscriben, incluyendo las Iniciativas de la comunidad con financiamiento del FOSIS.

Este componente responde al objetivo específico 1 (Contribuir al fortalecimiento de la gobernanza local de los territorios vulnerables, para una oferta pública privada local más pertinente y coordinada); pone énfasis en el liderazgo de las municipalidades de las comunas priorizadas, expresado en las mesas locales.

Aporta recursos humanos profesionales (Gestores/as de Red), entrega servicios de capacitación para funcionarios/as (en convenio otras instituciones) y presta asesoría para la gestión coordinada o en red de una cartera de inversiones público-privadas ajustadas a las necesidades concretas de territorios específicos.

Las principales actividades y tareas de este componente son: Realización de Convenio con municipalidades e instituciones claves; levantamiento de diagnósticos territoriales; implementación y/o fortalecimiento Mesas Locales y Comités Institucionales. Los Productos esperados son: Creación de Mesa Local; Incorporación de servicios profesionales (Gestor de Redes); Convenios de colaboración con Municipios; Diagnóstico Multiescalar; Apalancamiento de recursos (público/privados) para los territorios y Encadenamiento oferta regular FOSIS de acuerdo a los PLDS.

3.2. Acompañamiento socio-comunitario:

Este componente será ejecutado por una dupla de profesionales denominada Gestores/as Locales del



FOSIS, que tendrán la labor de desempeñar las distintas actividades del acompañamiento en los territorios seleccionados. Las principales actividades/tareas de este componente serán las siguientes: formulación y gestión participativa del PLDS; disponibilización de oferta del FOSIS de acuerdo a los PLDS; formación de líderes y lideresas del territorio. Los principales resultados productos son: Creación de comité barrial; Incorporación de servicios profesionales (Gestores Locales); Diagnostico participativo del territorio; Capacitación de líderes y lideresas y Creación de PLDS.

3.3. Iniciativas locales de la comunidad:

Este componente depende del trabajo de intervención que se realiza en los Componentes Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales y Acompañamiento socio-comunitario (ver anexo 1). Implica la implementación de un Fondo de Iniciativas para la Comunidad, destinado a financiar proyectos en dos líneas: bienestar comunitario e inversión para las oportunidades. Los productos asociados a este componente son: Financiamiento de Iniciativas territoriales. Desprendidas de los PLDS y Creación de espacios comunitarios deliberativos para ponderar y decidir el financiamiento de iniciativas.

4. Definiciones e instrumentos del programa

4.1. Actores/as Locales

Un/a actor/a se define como sujetos, individuales o colectivos, que poseen la posibilidad de desempeñar papeles de acción en relación a las interpretaciones del contexto en el que se mueven y habitan, especialmente con respecto a las expectativas sobre la acción de los/as otros/as protagonistas del sistema social al que pertenecen (Alonso, 2004). En ese sentido, a efectos del programa, son actores/as locales todas aquellas instituciones (públicas y privadas), y organizaciones socio-comunitarias (productivas, culturales, religiosas, deportivas, de mujeres, adultos/as mayores, y otros que puedan estar presentes) con o sin personalidad jurídica que están en el territorio intracomunal a intervenir. Y todas aquellas instituciones y organizaciones públicas y privadas, que aun cuando no están necesariamente en la delimitación geográfica con la que se defina el territorio, sean identificadas en los diagnósticos territoriales, como generadoras de externalidades positivas o negativas.

Del Nivel Regional, figuran:

- **FOSIS Regional.** Responsables de orientar, conducir, supervisar y apoyar técnicamente a los Gestores de Oferta y Locales durante todo el proceso de intervención, así como de la implementación global de los PLDS realizando todas las acciones de soporte necesarias para velar por la correcta ejecución y cumplimiento de los objetivos programáticos a nivel local, comunal y regional.
- **Ministerios y Seremis.** El Programa Más Territorio los visualiza como actores institucionales relevantes de los territorios, ya que son organismos públicos que posibilitan adecuar políticas públicas pertinentes a las necesidades territoriales identificadas por el programa.
- **Intendencia.** Su capacidad de incidir en los territorios es sumamente importante para el Programa, principalmente por su rol de administración y gestión, lo que será valioso para las necesidades



requeridas según el PLDS.

— **Gobernaciones.** Su rol de supervisor de los servicios públicos dan cuenta de un actor que se requerirá en diversas acciones del programa, donde será convocado según los requerimientos por la Mesa Local y el PLDS.

— **Empresas Privadas (con y sin fin de lucro).** Al ser un actor que se inserta en el territorio a nivel regional – o se encuentra involucrado con los/as habitantes del territorio – su rol es sumamente relevante en cuanto al desarrollo económico y social a nivel local. La capacidad de incidir en los habitantes y sus modos de vida, lo hace ser un protagonista clave en cuanto a facilitar una mejor calidad de vida y bienestar del territorio, y de esta forma, contribuir a las vulnerabilidades del territorio

Del Nivel Comunal.

— **Municipio.** Instituciones que a nivel local, constituyen el referente directo de los territorios vulnerables. Conocen e identifican la oferta existente a nivel territorial y otorgan la mayor parte de los servicios y beneficios públicos destinados a los que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad. Se considera que el rol de las Municipalidades es crucial para que la instalación y operación de Más Territorio resulte exitoso y apunte a superar la situación de inequidad y vulnerabilidad del territorio.

— **Instituciones Públicas:** Organismos públicos insertos en la comuna. Serán clave en cuanto a las posibilidades de gestión de recursos y oferta pública pertinente al territorio, los cuales podrán ser convocados a integrar la Mesa Local y a incidir en ella. ONG's, Universidades y Centros de Pensamiento también son considerados en este apartado.

— **Empresas Privadas.** Al igual que en el nivel regional, las empresas privadas territoriales tienen un rol vital en cuanto a los alcances del Programa. Al encontrarse insertas en el territorio – por jurisdicción – poseen un rol directo en cuanto a la incidencia en los/as habitantes del territorio y su calidad de vida. Su participación en la Mesa Local es pertinente y necesaria para contribuir con los objetivos del programa.

— **Unión Comunal.** Como organismo territorial donde convergen las distintas organizaciones comunitarias del territorio, este actor tendrá un rol protagónico en cuanto a las acciones de convocatorias y actividades masivas, así como a su participación en catastros y levantamiento de otros/as actores/as territoriales.

— **Organizaciones Comunales y Territoriales.** Juntas de Vecinos, Clubes Deportivos, Centros Culturales, u otros organismos del territorio, son los/as actores/as protagónicos/as del Programa Más Territorio. Si bien se consideran a diversas instituciones y organismos público privado, los/as habitantes del territorio, y sus organismos comunitarios, son a quienes Más Territorio está centrado en todo el proceso de intervención. Serán precursores de las distintas Iniciativas Locales formuladas por el PLDS, definirán proyectos y gestiones a implementar en sus territorios, y ejercerán decisiones relativas a fortalecer sus capacidades para contribuir a la superación de vulnerabilidades del territorio durante el tiempo.

El Programa Más Territorio para lograr sus objetivos, considera los siguientes instrumentos a la base para su implementación durante el 2016:



— **Comités participativos (barrial e institucional) y Mesa Local.** Mecanismos de coordinación y gestión, donde convergen los/as distintos/as actores/as del territorio, el municipio y el equipo del FOSIS, para llevar adelante los tres componentes del Programa.

— **Plan Local de Desarrollo Social (PLDS):** Es un documento formal elaborado en el marco de funcionamiento orgánico del programa: Comité Barrial - Mesa Local. Incorpora la cartera de iniciativas que son priorizados por la comunidad. Contiene información y datos relevantes del territorio producto de diagnósticos participativos, revisión de documentos y catastros locales, análisis de oferta público privada del territorio, y análisis multinivel del territorio a nivel regional. Es la respuesta al diagnóstico realizado, como un ejercicio de planificación participativa, de tipo prospectiva, sobre el desarrollo social del territorio.

— **Fondo.** El programa cuenta con un Fondo, que fluctúa entre los 20 y los 40 millones de pesos, para la inversión en iniciativas/as y proyectos priorizados por la comunidad, registrados en los PLDS. Se podrán financiar iniciativas en dos líneas de trabajo: Bienestar Comunitario e Inversión para las oportunidades; para ambos casos, y siguientes las definiciones establecidas en el documento de Fernández, Ramírez, y Trivelli (2013):

- **Bienestar comunitario.** *Proyectos que busquen “Aportar a recomponer el tejido social y la participación comunitaria, como factores asociados a personas, familias y comunidades más desarrolladas, que permitan un mejor vivir en sus territorios, de acuerdo a sus intereses, cultura, saberes y capacidades. En esta línea de trabajo se apoyarán iniciativas que permitan resolver de manera creativa y colectiva problemas de convivencia (deterioro del tejido social) Ejemplos de este tipo proyectos son: “Actividades de formación y fortalecimiento de organizaciones comunitarias, capacitaciones a líderes y actores relevantes en cada sector. Abordar temáticas de alta complejidad social con monitores especializados en cada territorio de manera de tener presencia municipal permanente en cada sector focalizado; vincular al municipio con las necesidades concretas de cada territorio y comprometer un trabajo en conjunto para su solución”.*

- **Inversión para las oportunidades.** *Proyectos que busquen “apoyar el trabajo directo con familias y comunidades a través de pequeñas obras de infraestructura básica y de conectividad con alto impacto sobre la calidad de vida de las personas. Ejemplos de este tipo iniciativas son: proyectos de alarmas comunitarias, habilitación de recintos para el funcionamiento de ferias libres”, habilitación (recuperación) de espacios públicos para promover la vida comunitaria, cultural y/o deportiva, entre otros.*

Los tres instrumentos clave señalados: Comités- Mesas Locales, los PLDS y el Fondo, constituyen medios para el programa, y no fines en sí mismos. Medios para generar cohesión social y diálogo entre actores/es, incrementando de esta manera el capital social comunitario, la participación ciudadana y la Gobernanza Local.

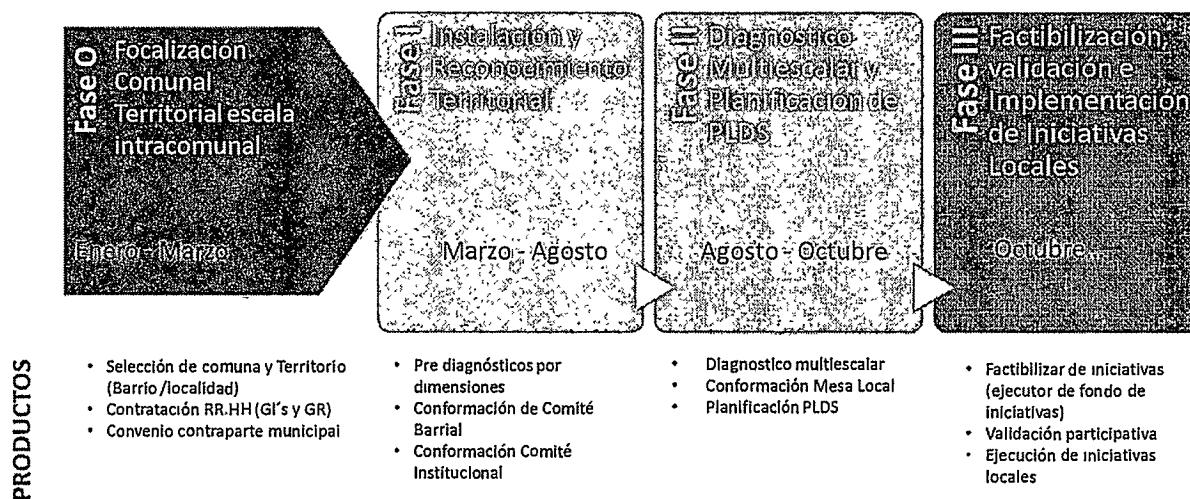
El programa Más Territorio contará con un equipo de tres profesionales contratados por el programa, un encargado/a regional del FOSIS que supervisará el proceso en su conjunto y apoyará la disponibilización del resto de la oferta FOSIS en el territorio y de una contraparte municipal, solicitada por Convenio al Municipio.

A saber:

- **Gestor/a de Redes:** Profesional responsable de gestionar coordinaciones intersectoriales y convergencia público-privada para complementar la oferta de programas y soluciones del FOSIS y el Municipio en las problemáticas diagnosticadas, en concordancia con los PLDS. Desarrolla gestiones a nivel regional y comunal, para coordinar la oferta programática. Acuerda complementariedad y encadenamientos programáticos con los diversos/as actores/as.
- **Dos Gestores/as Locales:** Están encargados/as de desempeñar las distintas actividades del componente Acompañamiento Socio Comunitario, con el fin de fortalecer las capacidades locales de las personas, familias y comunidades que habitan en los territorios vulnerables. Participan de las actividades de coordinación, capacitación; así como de apoyar la confección, gestación e implementación de los PLDS.
- **Contraparte Municipal:** Contraparte solicitada al Municipio por medio del convenio, la cual deberá facilitar la inserción territorial de Más Territorio, principalmente en lo referido al equipo territorial del programa. Será la parte encargada de generar insumos relacionados a información de las organizaciones y otros antecedentes territoriales que se requieren para implementar el Programa.

5. Las fases en el proceso de intervención del Programa Más Territorio

Para llevar adelante las actividades propuestas en cada componente, el programa contempla cuatro momentos, en tres fases para su implementación y ejecución:



Las fases consideradas para la versión Más Territorio 2016 – 2017 consideran ajustes y mejoras levantadas de los aprendizajes de las experiencias piloto de la versión 2015 – 2016.



Las implicancias metodológicas de las ejecuciones de las fases en el proceso Más Territorio, son de exclusiva responsabilidad de los equipos FOSIS.
Para mayor información referirse al manual Más Territorio.

DESCRIPCION DE COMPONENTES, LÍNEAS Y ETAPAS EN LICITACION

FICHA DEL COMPONENTE INICIATIVAS LOCALES DE LA COMUNIDAD	
Tipo de Usuario	Habitantes de los territorios de intervención, sus organizaciones, grupos de interés, Comité Barrial y Mesa local, participantes del programa Más Territorio.
Duración	6 meses
Resultados servicio	Ejecución de las Iniciativas Locales derivadas del Plan Local de Desarrollo Social (PLDS). Esta ejecución se sustentará con los Fondos que el FOSIS transferirá al ejecutor intermediario, los que serán destinados única y exclusivamente para la ejecución de las Iniciativas. Se espera que el Fondo financie un máximo de 3 iniciativas por cada territorio a intervenir, las que podrán ser de diversa naturaleza o temática, según se especifica en las bases.
Orientaciones metodológicas	<p><i>El servicio de Ejecución de las Iniciativas de la comunidad es el componente único de esta licitación. Para su realización, el ejecutor intermediario deberá conocer las implicancias metodológicas, referidas al proceso deliberativo para la definición de las iniciativas locales, las cuales se anexan junto a las bases durante el presente proceso licitatorio.</i></p> <p><i>La responsabilidad metodológica, como ya se ha planteado en este documento, es de responsabilidad exclusiva de FOSIS, donde se considera la participación del ejecutor intermediario como recurso metodológico clave del proceso de la fase III.</i></p> <p><i>El ejecutor deberá disponer de capacidades de gestión que permita factibilizar las iniciativas propuestas durante el proceso deliberativo, lo cual permitirá a la comunidad conocer las implicancias operativas de sus propuestas, posibilitando así un ejercicio democrático e informado que inicia el proceso de materialización de los PLDS impulsados por el Más Territorio.</i></p>